

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 8 de agosto de 2018

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 8 de agosto de 2018

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 8 de agosto de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 19 de 2018**:

1. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. El Consejo Superior conoció el contenido de la renuncia de la doctora **Sandra García Jaramillo** como Delegada de la Presidencia ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1 El Consejo Superior sugirió elaborar una nota de estilo agradeciendo la labor de la doctora **Sandra García Jaramillo** durante su delegación ante el cuerpo colegiado.

3. El Consejo Superior designó a la profesora **Analida Altagracia Hernández Pichardo** como delegada ante el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2018 del Consejo Directivo del IPN.

4. El Consejo Superior atendió la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*”, y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado para ser presentadas en la próxima sesión.

4.1 El Consejo Superior requirió convocar sesión para el próximo 15 de agosto de 2018 con el fin de considerar como único punto de la agenda el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

5. El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del Año Sabático para el profesor **Luis Felipe Ardila Rojas**, adscrito a la Facultad de Humanidades, con el siguiente resultado:

Votos aprobando

Claudia Díaz Hernández, Presidenta del Consejo Superior.

Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.

Analida Altagracia Hernández Pichardo, Representante Directivas Académicas.

Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.

María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.

Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante Principal de los Egresados.

5.1 El Consejo Superior otorgó el Año Sabático al profesor **Luis Felipe Ardila Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.066.779, docente de planta de tiempo completo adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, conforme a lo preceptuado por el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 “Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”. (201803150022953).

5.2 El Consejo Superior concedió el año sabático al profesor **Luis Felipe Ardila Rojas**, contado a partir del primer periodo de 2019.

6. El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del Año Sabático para el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, adscrito a la Facultad de Humanidades, con el siguiente resultado:

Votos aprobando

Claudia Díaz Hernández, Presidenta del Consejo Superior.

Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.

Analida Altagracia Hernández Pichardo, Representante Directivas Académicas.

Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.

María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.

Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante Principal de los Egresados.

6.1 El Consejo Superior otorgó el Año Sabático al profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.347.657, docente de planta de tiempo completo adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, conforme a lo preceptuado por el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 “Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”. (201803150018493).

6.2 El Consejo Superior concedió el año sabático al profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, contado a partir del 1 de diciembre de 2018.

7. El Consejo Superior atendió el derecho de petición sobre liquidación de derechos académicos, interpuesto por **Edixon Mauricio Cárdenas Méndez y Claudia Patricia Ramos Castillo**, padres de familia del Instituto Pedagógico Nacional y requirió dar traslado por competencia al Instituto Pedagógico Nacional para que se dé una respuesta de fondo a los peticionarios. (201805220089132).

8. El Consejo Superior se dio por enterado frente a la comunicación sobre el Inconformismo en la convención colectiva por parte del Sindicato de Trabajadores de la UPN-SINTRAUPN y conoció la respuesta ofrecida por la administración. (201805220096562).

9. El Consejo Superior atendió el contenido del Derecho de petición por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitario – ASPU. (201805220024142).

9.1 El Consejo Superior requirió dar traslado del Derecho de petición a la Oficina de Desarrollo y Planeación, Oficina Jurídica y Subdirección de Personal, instancias pertinentes de la Universidad

Pedagógica Nacional, con el fin de atender lo solicitado y someter a consideración del Consejo Superior en una próxima sesión, para dar respuesta a la Asociación Sindical de Profesores Universitario – ASPU.

9.2 El Consejo Superior requirió informar a la Asociación Sindical de Profesores Universitario – ASPU, que una vez se apruebe el calendario de sesiones del cuerpo colegiado para el periodo 2018-II, se establecerá la fecha, con el fin de atender el punto No. 1 de la petición.

10. El Consejo Superior atendió el derecho de petición de la profesora **María del Pilar Torres Garzón**, y requirió informar a la docente, que una vez se cuente con la información por las instancias pertinentes de la Universidad, se dará respuesta de fondo a la petición.

11. El Consejo Superior autorizó el apoyo económico a la profesora **Isabel Garzón Barragán**, Representante Principal de los Profesores, para participar en el marco del encuentro convocado por la Universidad de la Guajira a los representantes de profesores ante los Consejos Superiores.

12. El Consejo Superior aprobó los siguientes Acuerdos así:

- a. *Por el cual se establece el cronograma para designar al Representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 – 2020.*
- b. *Por el cual se establece el cronograma para designar al Representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 – 2020.*

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González

Secretario General

Miguel Ariza B. – SGR